



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
CORPOAMAZONIA**

**ACUERDO No. 07
01 de diciembre de 2022**

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2023, y se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023”.

El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No. 02 de junio 22 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación, desde el componente legal se sustenta en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia de 1991, Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación.

Que el literal i) del artículo 27º de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA para “Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones” para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 “Amazonias Vivas”.

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que según el Acuerdo No. 02 de junio de 2022, “Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto para el manejo de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA”, el Consejo Directivo estudiará el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación y si no tiene observaciones lo aprobará conforme a las normas legales. Así mismo, establece que la estructura del presupuesto debe ser concordante con los programas, subprogramas y proyectos del respectivo Plan de Acción.

Que la Sentencia C-557/2009, la cual declaró exequible el artículo 37 de la Ley 42 de 1993, reafirma a la Contraloría General de la República, la máxima potestad en materia de contabilidad presupuestal y ratifica la atribución para establecer la nomenclatura de cuentas en materia de

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

contabilidad presupuestal para las entidades y órganos que componen el presupuesto general del sector público colombiano, en cabeza de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 4° de la Resolución 040 de 2020, modificado por la resolución reglamentaria orgánica N° 045 del 29 de diciembre de 2020 indica que: “*La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y siguientes*”, y en consecuencia la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA deberá implementar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), incluidos los clasificadores auxiliares .

Que la Resolución Reglamentaria Orgánica CGR 054 del 25 de agosto de 2022, entre otras disposiciones, adoptó la versión 5.0 del Catalogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP). Esta y las versiones posteriores, deberán ser adoptadas por la entidad en las etapas de programación, ejecución y reporte de la información a la plataforma CHIP.

Que, en virtud de lo anterior, CORPOAMAZONIA, deberá realizar desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, según: i) Clasificador principal: Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP); ii) Clasificador auxiliar programático, y iii) Clasificador auxiliar de fuente de financiación.

Que el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las regulaciones contenidas en Acuerdo No. 02 del 22 de junio de 2022 Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto para el manejo de recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA y que regula la programación, composición, preparación, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, para lo cual se agotaron cada una de las fases.

Que según lo publicado en la Gaceta del Congreso N° 1344 de 27 de octubre de 2022, correspondiente al texto definitivo aprobado en segundo debate por el Senado de la República al proyecto de Ley número 088 de 2022 (Cámara) y 88 de 2022 (Senado) “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”, para la sección presupuestal 3223 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, se asignó una apropiación presupuestal con aportes del Presupuesto General de la Nación por un total de \$2.966.582.962 de los cuales \$2.458.500.000 corresponden al presupuesto de funcionamiento y \$538.082.962 al presupuesto del Servicio a la deuda pública.

Que la Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental conjuntamente con la Subdirección Administrativa y Financiera, elaboraron un documento de justificación el cual hace parte integral del presente Acuerdo, que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2023, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de las rentas propias, por cada una de las fuentes de financiación que dispone la Corporación. Así mismo, realizó un estudio detallado de las proyecciones de gastos, considerando entre otros, las restricciones legales de las fuentes, las inflexibilidades presupuestales, las metas y demás objetivos del Plan de Acción Institucional que se implementarán en el cuatrienio 2020-2023 en la respectiva jurisdicción.

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que se desarrollaron 3 mesas preparatorias de presupuesto, compuestas por miembros del Consejo Directivo, realizadas los días 18, 25 y 29 de noviembre de 2022, jornada en la cual además participó la Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental y la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el presupuesto de ingresos y gastos, guarda concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Amazonias Vivas", en afinidad con lo establecido por el artículo 2.2.8.6.4.13. del decreto 1076 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$15.561.582.962)**, distribuidos así: Recursos Propios **DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.565.000.000)** y recursos provenientes de Aportes de la Nación por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (2.996.582.962)**.

INGRESOS Y APORTES

CONCEPTO	VALOR
Recursos Propios	12,565,000,000
Aportes del Presupuesto General de la Nación	2,996,582,962
TOTAL	15,561,582,962

ARTÍCULO 2º: Desagréguese el presupuesto de ingresos propios, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP- Ingresos, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

IDENTIFICADOR	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	15,561,582,962
1.1	INGRESOS CORRIENTES	15,561,582,962
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,434,000,000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,127,582,962

ARTÍCULO 3º: Aprobar el presupuesto de gastos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, para la vigencia fiscal 2023, en la suma



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

de **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.561.582.962)**, distribuidos así Recursos Propios: **DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.565.000.000)** y Recursos provenientes de Aportes de la Nación por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (2.996.582.962)**, conforme al siguiente detalle::

1. PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

CÓD.	CONCEPTO	Aportes de la Nación	Recursos Propios	TOTAL
1	FUNCIONAMIENTO	2,458,500,000	5,843,000,000	8,839,582,962
2	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	538,082,962	0	0
3	INVERSIÓN	0	6,722,000,000	6,722,000,000
	TOTAL	2,996,582,962	12,565,000,000	15,561,582,962

1.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CÓD.	CONCEPTO	Aportes de la Nación	Recursos Propios	TOTAL
2.1	FUNCIONAMIENTO	2,458,500,000	5,843,000,000	8,301,500,000
2.1.1	Gastos de personal	2,007,000,000	2,324,170,526	4,331,170,526
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	430,500,000	3,431,916,826	3,862,416,826
2.1.3	Transferencias corrientes	-	50,000,000	50,000,000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21,000,000	36,912,648	57,912,648

CÓD.	CONCEPTO	Aportes de la Nación	Recursos Propios	TOTAL
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	538,082,962		538,082,962

GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	307,000,000
3201	01	Negocios Verdes y Cadenas Productivas Sostenibles	307,000,000
3202		GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,355,043,434
3202	01	Gobernanza Forestal y Control a la Deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018	810,900,000
3202	02	Conservación de la Biodiversidad, Bienes y Servicios Ecosistémicos	67,000,000
3202	03	Control, seguimiento y monitoreo al Uso y Manejo de los recursos de la oferta natural	1,477,143,434
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,413,300,000
3203	01	Formulación e implementación de instrumentos de Planificación y Ordenación del Recurso Hídrico	1,228,100,000
3203	02	Asesoría y seguimiento a los PSMV y PUEAA, definición de objetivos de calidad y metas de cargas contaminante	92,000,000
3203	03	Conocimiento de la oferta, demanda y calidad del recurso hídrico	93,200,000
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	746,354,826
3205	01	Asesoría para la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo regional y local	543,354,826
3205	02	Identificar, Priorizar y Gestionar la Declaratoria de Áreas Protegidas Regionales y su administración	200,000,000
3205	03	Gestión para el Manejo de Páramos y Humedales	3,000,000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	261,694,220
3206	01	Actuaciones de Adaptación al Cambio Climático	261,694,220
3208		EDUCACIÓN AMBIENTAL	373,516,900
3208	01	Educación Ambiental, participación y comunicación	373,516,900
3299		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	1,265,090,620
3299	01	Estrategias de Fortalecimiento institucional	307,241,740
3299	02	Fortalecimiento Intersectorial	29,000,000
3299	03	Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes	601,352,000
3299	04	Fortalecimiento del conocimiento tradicional y la gobernabilidad pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes	327,496,880
TOTAL INVERSIÓN			6,722,000,000

PARÁGRAFO: En el evento que la Ley de Apropiaciones o el decreto de liquidación del presupuesto para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, para la sección presupuestal 3223 - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, presente diferencias con los valores contemplados en el presente Acuerdo, podrán ser ajustados por medio de Resolución suscrita por el Director General.

ARTÍCULO 4°: Autorícese al Director General de CORPOAMAZONIA, para adicionar, mediante Resolución, el presupuesto de la vigencia 2023, en lo correspondiente a los saldos de

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

apropiación del bienio 2021 – 2022 y los recursos que se incluyen en la Ley del Presupuesto Bianual de Regalías para el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, así como los proyectos en los que se designen como ejecutor de asignaciones directas u otras asignaciones del presupuesto del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 5°: El Director General de CORPOAMAZONIA deberá actualizar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal para la vigencia 2023 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6: El presente Acuerdo se aprueba por los integrantes del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA durante la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta la presentación, justificación y los documentos que así los soportan entregados por el Director de CORPOAMAZONIA.

ARTÍCULO 7: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición para la vigencia fiscal comprendida desde el (1) primero de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, al 1 de diciembre de 2022.

FRANCISCO JAVIER CANAL ALBÁN
Presidente

RAÚL ORLANDO MELO MARTÍNEZ
Secretario